



MSG/JLS/MGA/FPM/MZS/EMG/rmp

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER, AÑO 2021

RESOLUCIÓN N° 012

SANTIAGO, noviembre 18 del 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado, por el D.F.L. N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; el artículo 4º, de la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Decreto N° 11 del 03 de noviembre de 2021, del Ministerio de la Mujer y la equidad de Género; Resolución N° 008, del 31 de diciembre de 2020, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y, Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, que establecen reglas de excepción al trámite de Toma de Razón, ambas de la Contraloría General de la Republica .

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 21.289, de Presupuesto del sector público para el año 2021, impuso al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) la obligación de transferir a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer-PRODEMU, dineros con cargo al monto establecido en el presupuesto del SERNAMEG para el año 2021, para ser destinados al financiamiento de las actividades, programas y gastos a desarrollarse durante el año 2021 por la Fundación, que se individualizaron en el instrumento que se señala en el considerando siguiente.

2.- Que, en virtud de lo anteriormente señalado, el Servicio Nacional de la Mujer y Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, celebraron un convenio de transferencia de fondos el día 24 de Diciembre de 2020, el que fue aprobado mediante Resolución N° 008 de 31 de Diciembre de 2020 y que fuera Tomada de Razón el día 25 de enero de 2021.

3.- Que, a fin de realizar una mejora continua en el cumplimiento de las obligaciones objeto del convenio de la especie y de garantizar el trabajo planificado para el año 2021, las partes, con fecha 10 de noviembre de 2021, acordaron modificar el convenio antes señalado, acto que debe ser sancionado mediante una resolución que debe ser sometida al trámite de Toma de Razón.

4.- Las facultades que detenta esta Directora Nacional del Servicio de la Mujer y la Equidad de Género.



TOMADO DE RAZÓN
de la Mujer y la
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 10/12/2021
RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional



RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE, la modificación de Convenio de Transferencia de Fondos, celebrada con fecha 10 de noviembre de 2021, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, cuyo tenor íntegro y literal es el siguiente:

“MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER

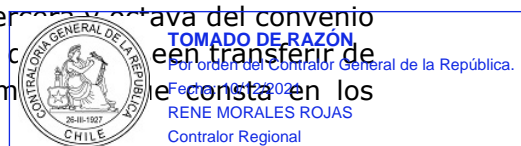
En Santiago de Chile, a 10 de noviembre de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, representado por su Directora Nacional (S), **Vannina Masman León**, cédula nacional de identidad N°14.616.251-7, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1219, Santiago, en adelante e indistintamente **"SernamEG" o "EI Servicio"**, por una parte; y por la otra, **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU -**, representada por su Directora Ejecutiva Nacional señora **Karin Paola Diez Berliner**, cédula nacional de identidad N° 6.374.461-1, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1389, Santiago, en adelante e indistintamente **PRODEMU o "La Fundación"**, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que el SernamEG, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 21.289 de Presupuesto del sector público para el año 2021, transfirió a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer -PRODEMU-, la cantidad de **M\$9.059.940.-**(nueve mil cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta mil pesos) que deben ser destinados al funcionamiento de dicha Fundación, y corresponder a gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas relacionadas con las actividades, proyectos y programas considerados en el convenio suscrito para dichos efectos, incluidos los gastos en personal necesarios para la ejecución del mismo.

Que, en virtud de lo anterior, SERNAMEG y Fundación PRODEMU, suscribieron un convenio de transferencia de fondos, el día 24 de diciembre de 2020, sancionado mediante Resolución Afecta N° 008 de fecha 31 de diciembre de 2020, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tomada de razón por la Contraloría General de la República del día 25 de enero de 2021.

SEGUNDO: Que, con el objeto de asegurar la buena operación y gestión en el uso de los recursos operacionales y administrativos transferidos; de cubrir las necesidades generadas por el aumento de coberturas comprometidas en los espacios formativo dirigidos a mujeres; de actualizar las Orientaciones Técnicas; de hacer redistribuciones presupuestarias necesarias para reajustar los Bonos de colación y movilización y el Bono de Operación Teletrabajo a los y las trabajadoras de la Fundación, ajustar los gastos asociados a materiales e insumos, arriendos de sedes y gastos básicos que se han visto incrementados producto del alza de la inflación, así como solventar las acciones realizadas para realizar la transformación digital que pretende implementar la Fundación en su interior, PRODEMU solicitó, mediante carta de fecha 14 de octubre de 2021, traspasar fondos del Ítem 50 (Transferencias a Beneficiarias) a los ítems 10 (Gastos en Personal Administrativo), ítem 20, ítem 30 (Gastos de Administración), al Ítem 40 (Gastos Operacionales/Programáticos) y al ítem 60 (Gastos de Inversión Activo Fijo).

TERCERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas tercera y cuarta del convenio individualizado en la cláusula primera del presente acto, los montos correspondientes a un ítem a otro deberán ser consultados y acordados con SernamEG.





Memorandos N° 116/2021, de la Jefa (S) del Departamento de Gestión de Programas y N° 429/2021 DAF, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, quienes entregan conformidad técnica a algunas de las solicitudes planteadas por la Fundación y que son objeto de la presente modificación.

CUARTO: Que, por el presente instrumento y en virtud de los fundamentos antes señalados, las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia de fondos, singularizado en la cláusula primera precedentemente, en sus cláusulas tercera, séptima, en sus Orientaciones Técnicas y en el Acuerdo Operativo suscrito, cuyos textos actuales se transcriben a continuación:

"TERCERO: En cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 21.289, de presupuesto del sector público para el año 2021, SernamEG transferirá recursos a PRODEMU para que sean destinados a la implementación de los programas y a través de estos, a la ejecución de los proyectos, talleres, acciones y actividades, así como al funcionamiento de dicha Fundación. Dichos recursos deberán ser utilizados, únicamente, para los ítems que se expresan en el cuadro adjunto y por los montos que ahí se señalan.

Los montos que se deseen transferir de un ítem a otro deberán ser consultados y acordados con SernamEG, previa modificación del presente convenio.

ITEM	Presupuesto 2021 \$M	Descripción
30 Administración	\$1.150.000	Comprende la adquisición y arriendo de bienes y servicios no personales ¹ y todo aquello necesario para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas del presente convenio. A la vez se incorpora el pago por licencias de software para efectuar videoconferencias, actividades a distancia y, en general, todas aquellas herramientas necesarias para la implementación tecnológica.
10 Gastos en Personal Administrativo	\$2.366.000	Comprende las erogaciones destinadas a gastos en personal, incluidas las remuneraciones y, del bienestar del personal de Casa Matriz y Regiones, de acuerdo con las regulaciones legales y contractuales aplicables en la materia, tales como: capacitaciones necesarias para la ejecución del Convenio, mejoramiento del clima laboral, desarrollo de competencias laborales y todos aquellos beneficios derivados del Convenio Colectivo y Manual de Procedimientos Vigentes en la Institución. Asimismo, comprende gastos de profesionales expertos en determinadas materias y/o asesorías calificadas, siempre que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y la ejecución del Convenio. Comprende gastos tales como artículos de seguridad, uniformes y otros relacionados de similar naturaleza siempre que sean destinados a la implementación de programas y a través de estos últimos, a la ejecución de proyectos.
20 Gastos en Personal Operacional	\$4.059.940	

¹ Se entenderá por servicios no personales aquellos servicios básicos que se contemplan en el presupuesto nacional.



<p>40 Gastos Operacionales Programáticos</p> <p>Implementación Líneas Programáticas</p>	<p>\$683.000</p>	<p>I. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: RUTAS DE APRENDIZAJE</p> <p>Se entiende como rutas de aprendizaje, la organización de la oferta programática, orientada a trabajar el empoderamiento y la autonomía en acciones que se encadenan para lograr el desarrollo de las mujeres. Las rutas se contienen en los programas de autonomía económica de la mujer y promoción y desarrollo de la mujer. Estos están conformados por 4 componentes, que potencian desde diferentes metodologías, el paso de las mujeres o participantes por las distintas rutas de PRODEMU. El objetivo principal de las rutas es visibilizar la oferta programática en un mapa transparente, accesible y comprensible para las mujeres y los equipos, que haga visible los programas, y por otro lado, transversalizar los elementos que componen cada ruta con el fin de ofrecer los mismos componentes a todas las mujeres. La ejecución de las iniciativas podrá ser presencial o virtual.</p> <p>Las Rutas definidas para el año 2021 son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo Personal 2. Familias 3. Organizaciones 4. Empleo Dependiente 5. Emprendimiento 6. Digital 7. Cultura 8. Liderazgo <p>Componentes: Las distintas metodologías de trabajo han sido definidas como espacios y constituyen los componentes de la intervención:</p> <p>a) Componente 1: Espacio Formativo, cuyo objetivo es formar y/o capacitar a las mujeres a través de talleres, en áreas que les permitan fortalecer su autonomía, mejorar su bienestar general disminuyendo las barreras presentes en su vida y su comunidad.</p> <p><u>Formatos/Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Empoderamiento ✓ Taller de Corresponsabilidad ✓ Taller para Organizaciones ✓ Capacitación para el Empleo Dependiente ✓ Taller de Emprendimiento ✓ Taller Digital ✓ Taller de Liderazgo Cívico ✓ Taller de Cultura <p>Cobertura meta: 14.000 atenciones</p> <p>b) Componente 2: Espacio Informativo, cuyo objetivo es entregar información a las mujeres en temas de interés.</p>
---	------------------	---



	<p><i>específicas que promuevan sus derechos, deberes, oportunidades, dignidad y autonomía, con el fin de mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad.</i></p> <p><u>Formatos/Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Jornadas Informativas</i> ✓ <i>Prodemu Escucha, Línea 800. Contactos telefónicos desde y hacia mujeres.</i> ✓ <i>Acompañamiento de la Ruta Digital</i> <p><i>Cobertura meta: 30.000 atenciones</i></p> <p><i>c) Componente 3: Espacio Asociativo, cuyo objetivo es impulsar las redes asociativas entre las mujeres de un territorio, en pos de aumentar su autonomía, mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad.</i></p> <p><u>Formatos/Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Redes para la Autonomía</i> ✓ <i>Ferias de Emprendimiento y de Organizaciones</i> <p><i>Cobertura meta: 2.000 atenciones</i></p> <p><i>d) Componente 4: Espacio de Participación, cuyo objetivo es disponer de un mecanismo que permita levantar las necesidades, demandas y sugerencias, con pertinencia territorial, así como también promover la participación de las mujeres a nivel local y regional.</i></p> <p><u>Formatos/Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Consejos PRODEMU</i> ✓ <i>Diagnósticos Territoriales de Género</i> <p><i>Cobertura meta: 2.000 atenciones.</i> <i>Cobertura total proyectada a diciembre 2021 (4 espacios): 48.000 atenciones.</i> <i>La intervención 2021 considera la participación de hombres en los distintos componentes programáticos con una proyección de participación de hasta un 6.25% de la meta global de atenciones.</i></p> <p><i>e) Otras acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Campañas Comunicacionales</i> ✓ <i>Fondos Concursables</i> <p><i>PRODEMU implementa un Centro de Estudios que le permita desarrollar estudios y...</i></p>
--	---



	<p><i>las mujeres en Chile y recoger información de necesidades de la ciudadanía.</i></p> <p><i>PRODEMU implementa un Centro de Documentación y Biblioteca de Género, en formato físico y digital, con el objeto de potenciar y fundar los contenidos de género de la Oferta Programática.</i></p> <p>II.ASPECTOS OPERATIVOS</p> <p><i>La puesta en marcha y ejecución de la oferta la realiza PRODEMU y, dependiendo de la ruta, en convenio de colaboración con otros organismos públicos y privados. Las rutas cuentan, entre otros, con un enfoque territorial que releva las particularidades culturales, geográficas y étnicas de nuestra población objetivo.</i></p> <p><i>La ejecución de la oferta programática podrá incorporar la modalidad on-line en los distintos espacios propuestos.</i></p> <p><i>Para su ejecución programática, se consideran gastos en los siguientes conceptos:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>A. Diseño y actualización de contenidos y metodologías de intervención, y su socialización en una plataforma virtual.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>B. Adquisición de material para la realización de talleres, sesiones, jornadas, charlas, ferias u otras actividades pertinentes a las necesidades territoriales.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>C. Implementación de la estrategia de intervención:</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>a. Actividades de difusión de la oferta programática y campañas educativas para información en derechos, deberes y oportunidades.</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>b. Convocatoria y focalización de participantes. Se considera la adquisición de licencias de software.</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>c. Ingreso y actualización de información de proyectos en el sistema de información institucional.</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>d. Desarrollo de actividades educativas, promoción de derechos, de articulación y encuentros con actores de otras instituciones, tanto públicas como privadas.</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>e. Gastos vinculados al cuidado de niñas y niños durante la implementación de los distintos espacios (formativos, informativos, asociativos y participativos), si fuese necesario, y honorarios de especialistas.</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>f. Gastos asociados a cursos de capacitación técnica, los cuales podrán ser ejecutados por un organismo técnico de capacitación (OTEC) y/o a través de profesionales especialistas en</i></p> <p><i>querido, que</i></p> <p><i>con preferencia tengan reconocido</i></p> <p><i>la disponibilidad territorial de e</i></p>
--	---



TOMADO DE RAZÓN
SENCE, según
 Fecha: 10/12/2021
RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional

	<p><i>g. Gastos asociados a talleres formativos, los cuales podrán ser ejecutados complementariamente por especialistas del área de formación o técnica a desarrollar.</i></p> <p><i>h. Gastos asociados a implementación de acciones de capacitación on-line dirigidas al público objetivo y que puedan permitir la conectividad de las participantes.</i></p> <p><i>i. Gastos asociados a la proyección financiera – laboral y/o de todo lo necesario para el desarrollo o fortalecimiento de emprendimientos y/o desempeño del oficio.</i></p> <p><i>j. Adquisición de materiales, activos e insumos para la implementación de fondos concursables, proyectos productivos, proyectos ciudadanos y comunitarios, como también ferias de emprendimiento y de información.</i></p> <p><i>D. Caracterización de las participantes, línea base, seguimiento, sistematización y evaluación de programas y estudios referidos a la población objetivo.</i></p> <p><i>E. Jornadas de retroalimentación con participantes y equipos.</i></p> <p><i>F. Capacitación a equipos técnicos y profesionales, en metodologías educativas con mujeres, y otras que fueren necesarias para el cumplimiento de su cometido.</i></p> <p><i>G. Gastos asociados a los Programas, relacionados con la planificación, gestión, compra de insumos, jornadas de trabajo a nivel nacional, visitas de terreno, supervisión y seguimiento de los equipos desde el nivel central a las regiones y provincias, como también, de los Equipos Regionales a las provincias.</i></p> <p><i>H. Gastos de difusión y promoción a nivel nacional y regional.</i></p> <p><i>I. Perfeccionamiento e integración del sistema de información institucional para el mejoramiento de los procesos de focalización, selección y registro de las participantes; así como el seguimiento de la ejecución programática, el control y evaluación de la gestión institucional.</i></p> <p><i>J. Gastos asociados al desarrollo y ejecución de estudios sociales que incorporen técnicas cualitativas y cuantitativas, dirigidas a mujeres o actores claves, que aborden problemáticas y brechas que las afectan y contribuyan a diagnosticar y contribuir al desarrollo del público objetivo.</i></p>
--	--





		<p>aportar información pertinente para la toma de decisiones para el desarrollo o mejora de las acciones programáticas que PRODEMU implementa.</p> <p>Del mismo modo, forma parte de la ejecución programática, la difusión de actividades y resultados obtenidos de los programas, proyectos y actividades.</p> <p>Plazo de ejecución: enero a diciembre de 2021.</p>
50 Transferencias a Beneficiarias	\$771.000	<p>Considera un aporte a las mujeres para su participación en las actividades. De igual forma, incluye recursos para la adquisición de materiales, activos e insumos destinados a mejorar los emprendimientos productivos de las emprendedoras y las iniciativas culturales, ciudadanas y comunitarias de las agrupaciones. El aporte podrá materializarse como capital, entregado de forma directa o vía concursable.</p>
60 gastos de Inversión	\$30.000	<p>Comprende la adquisición de activos fijos físicos e informáticos, necesarios para el funcionamiento y operación de la Institución.</p>
TOTAL	\$ 9.059.940	

SÉPTIMO: La Fundación entregará a SernamEG un informe a nivel consolidado de los gastos efectuados, de la ejecución presupuestaria y de la ejecución de la oferta programática, durante el mes de enero de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, las Direcciones Regionales de PRODEMU deberán enviar a las Direcciones Regionales de SernamEG, informes mensuales pormenorizados de los gastos efectuados en el mes anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la ejecución del gasto o inversión correspondiente, con el objeto de obtener mayor agilidad en la revisión de la rendición de cuentas y de la entrega oportuna de los recursos dentro de los plazos señalados precedentemente.

Los informes mensuales de gastos, deberán contener la ejecución financiera de los programas y de administración de las respectivas sedes regionales de PRODEMU, las que deberán documentarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30 del año 2015, de la Contraloría General de la República o la norma que la reemplace, para tales efectos, se deberán adjuntar los ejemplares originales de la documentación de respaldo de las rendiciones efectuadas por la Fundación.

PRODEMU deberá publicar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, a más tardar el 31 de marzo de 2020, incluyendo sus estados financieros y balances.

Finalmente, PRODEMU deberá presentar los informes operativos consolidados a nivel nacional y regional, que se referirán a la ejecución programática de la Fundación. El primero de dichos informes deberá entregarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de julio de 2021 con información de cierre al 30 de junio de 2021, en tanto que el segundo, deberá presentarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2022, con información de cierre al 31 de diciembre de 2021.



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 10/12/2021
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



ANEXO N° 1 ORIENTACIONES TÉCNICAS AÑO 2021

PRODEMU EN TIEMPOS DE CRISIS: PLAN DE ACCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO

Iniciativas Programáticas: acciones en contexto sanitario

Dada la crisis sanitaria que vive el país, Fundación PRODEMU adaptó su oferta programática a los nuevos requerimientos ciudadanos, preparando material educativo ajustado a la metodología de trabajo de distanciamiento social, para responder con alternativas digitales y desarrollar procesos educativos y de escucha activa, por medio de contacto virtual y telefónico.

Las acciones en contexto sanitario, que serán implementadas durante el 2021, corresponden a:

Espacio formativo:

- Ruta del Empoderamiento Digital
- Acompañamiento Ruta del Empoderamiento Digital

Espacio Informativo:

- #PRODEMUEscucha
- Línea 800

ANEXO N° 2 ACUERDO OPERATIVO 2021

II PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

2.- PRODEMU se compromete a proporcionar al Departamento de Administración y Finanzas, **información relativa a los Presupuestos Regionales y Provinciales**, la cual será ingresada por SernamEG al Sistema ChileIndica en los plazos estipulados.

3. PRODEMU entregará mensualmente al SernamEG a nivel regional los **reportes en avance de cobertura**, para que se incorporen en los informes de cobertura asociados a la ejecución del SernamEG. Estos informes serán extraídos del sistema de registro institucional SIGEP, o el que lo reemplace, cuyo corte será el último día hábil del mes.”

TEXTOS QUE MODIFICAN Y REEMPLAZAN A LOS ANTERIORES:

“TERCERO: En cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 21.289 de presupuesto del sector público para el año 2021, SernamEG transferirá recursos a PRODEMU para que sean destinados a la implementación de los programas y a través de estos, a la ejecución de los proyectos, talleres, acciones y actividades, así como al funcionamiento de dicha Fundación. Dichos recursos deberán ser utilizados únicamente para los ítems que se expresan en el cuadro adjunto y por los montos que ahí se señalan.

Los montos que se deseen transferir de un ítem a otro deberán ser consultados y acordados con SernamEG, previa modificación del presente convenio.

ITEM	Presupuest o 2021 \$M	Descripción
30 Administración	\$1.217.000	Comprende la adquisición y arriendo de bienes y servicios no personales ² y todo aquello necesario para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas

² Se entenderá por servicios no personales aquellos servicios básicos que se contemplan a nivel nacional.



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Firmados a nivel
RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional



		del presente convenio. A la vez se incorpora el pago por licencias de software para efectuar videoconferencias, actividades a distancia y, en general, todas aquellas herramientas necesarias para la implementación tecnológica.
10 Gastos en Personal Administrativo	\$2.386.000	Comprende las erogaciones destinadas a gastos en personal, incluidas las remuneraciones y, del bienestar del personal de Casa Matriz y Regiones, de acuerdo con las regulaciones legales y contractuales aplicables en la materia, tales como: capacitaciones necesarias para la ejecución del Convenio, mejoramiento del clima laboral, desarrollo de competencias laborales y todos aquellos beneficios derivados del Convenio Colectivo y Manual de Procedimientos Vigentes en la Institución. Asimismo, comprende gastos de profesionales expertos en determinadas materias y/o asesorías calificadas, siempre que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y la ejecución del Convenio. Comprende gastos tales como artículos de seguridad, uniformes y otros relacionados de similar naturaleza siempre que sean destinados a la implementación de programas y a través de estos últimos, a la ejecución de proyectos.
20 Gastos en Personal Operacional	\$4.139.000	
40 Gastos Operacionales Programáticos Implementación Líneas Programáticas	\$720.757	<p>I. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: RUTAS DE APRENDIZAJE</p> <p>Se entiende como rutas de aprendizaje, la organización de la oferta programática, orientada a trabajar el empoderamiento y la autonomía en acciones que se encadenan para lograr el desarrollo de las mujeres. Las rutas se contienen en los programas de autonomía económica de la mujer y promoción y desarrollo de la mujer. Estos están conformados por 4 componentes, que potencian desde diferentes metodologías, el paso de las mujeres o participantes por las distintas rutas de PRODEMU. El objetivo principal de las rutas es visibilizar la oferta programática en un mapa transparente, accesible y comprensible para las mujeres y los equipos, que haga visible los programas, y por otro lado, transversalizar los elementos que componen cada ruta con el fin de ofrecer los mismos componentes a todas las mujeres. La ejecución de las iniciativas podrá ser presencial o virtual.</p>



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 10/12/2021
RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional

		<p>Las Rutas definidas para el año 2021 son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo Personal 2. Familias 3. Organizaciones 4. Empleo Dependiente 5. Emprendimiento 6. Digital 7. Cultura 8. Liderazgo <p>Componentes: Las distintas metodologías de trabajo han sido definidas como <i>espacios</i> y constituyen los componentes de la intervención:</p> <p>a) Componente 1: Espacio Formativo, cuyo objetivo es formar y/o capacitar a las mujeres a través de talleres, en áreas que les permitan fortalecer su autonomía, mejorar su bienestar general disminuyendo las barreras presentes en su vida y su comunidad.</p> <p><u>Formatos/Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Empoderamiento ✓ Taller de Corresponsabilidad ✓ Taller para Organizaciones ✓ Capacitación para el Empleo Dependiente ✓ Taller de Emprendimiento ✓ Taller Digital ✓ Taller de Liderazgo Cívico ✓ Taller de Cultura <p>Cobertura meta: 20.000 atenciones.</p> <p>b) Componente 2: Espacio Informativo, cuyo objetivo es entregar información a las mujeres en temáticas específicas que promuevan sus derechos, deberes, oportunidades, dignidad y autonomía, con el fin de mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad.</p> <p><u>Formatos/Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jornadas Informativas ✓ Prodemu Escucha, Línea 800. Contactos telefónicos desde y hacia mujeres. ✓ Acompañamiento de la Ruta Digital <p>Cobertura meta: 30.000 atenciones</p> <p>c) Componente 3: Espacio Informativo, cuyo objetivo es impulsar las redes de mujeres entre las</p>
--	--	--





		<p>mujeres de un territorio, en pos de aumentar su autonomía, mejorar su bienestar general y disminuir las barreras presentes en su vida y su comunidad.</p> <p><u>Formatos/Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Redes para la Autonomía ✓ Ferias de Emprendimiento y de Organizaciones <p>Cobertura meta: 2.000 atenciones</p> <p>d) Componente 4: Espacio de Participación, cuyo objetivo es disponer de un mecanismo que permita levantar las necesidades, demandas y sugerencias, con pertinencia territorial, así como también promover la participación de las mujeres a nivel local y regional.</p> <p><u>Formatos/Actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejos PRODEMU ✓ Diagnósticos Territoriales de Género <p>Cobertura meta: 2.000 atenciones.</p> <p>Cobertura total proyectada a diciembre 2021 (4 espacios): 54.000 atenciones.</p> <p>La intervención 2021 considera la participación de hombres en los distintos componentes programáticos con una proyección de participación de hasta un 6.25% de la meta global de atenciones.</p> <p>e) Otras acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campañas Comunicacionales ✓ Fondos Concursables <p>PRODEMU implementa un Centro de Estudios, que le permita desarrollar estudios y diagnósticos respecto de las mujeres en Chile y recoger información de necesidades de la ciudadanía.</p> <p>PRODEMU implementa un Centro de Documentación y Biblioteca de Género, en formato físico y digital, con el objeto de potenciar y fundar los contenidos de género de la Oferta Programática.</p> <p>II. ASPECTOS OPERATIVOS</p> <p>La puesta en marcha y ejecución de la oferta se realiza a través de PRODEMU y, dependiendo de</p>
--	--	---



La puesta en marcha y ejecución de la oferta se realiza a través de PRODEMU y, dependiendo de

TOMADO DE RAZÓN
 Contraloría General de la República.
 Fecha: 10/12/2021
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional

		<p>colaboración con otros organismos públicos y privados.</p> <p>Las rutas cuentan, entre otros, con un enfoque territorial que releva las particularidades culturales, geográficas y étnicas de nuestra población objetivo.</p> <p>La ejecución de la oferta programática podrá incorporar la modalidad on-line en los distintos espacios propuestos.</p> <p>Para su ejecución programática, se consideran gastos en los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Diseño y actualización de contenidos y metodologías de intervención, y su socialización en una plataforma virtual. B. Adquisición de material para la realización de talleres, sesiones, jornadas, charlas, ferias u otras actividades pertinentes a las necesidades territoriales. C. Implementación de la estrategia de intervención: <ul style="list-style-type: none"> a. Actividades de difusión de la oferta programática y campañas educativas para información en derechos, deberes y oportunidades. b. Convocatoria y focalización de participantes. Se considera la adquisición de licencias de software. c. Ingreso y actualización de información de proyectos en el sistema de información institucional. d. Desarrollo de actividades educativas, promoción de derechos, de articulación y encuentros con actores de otras instituciones, tanto públicas como privadas. e. Gastos vinculados al cuidado de niñas y niños durante la implementación de los distintos espacios (formativos, informativos, asociativos y participativos), si fuese necesario, y honorarios de especialistas. f. Gastos asociados a cursos de capacitación técnica, los cuales podrán ser ejecutados por un organismo técnico de capacitación (OTEC) y/o a través de profesionales especialistas en el tema requerido, que con preferencia tengan reconocimiento SENCE, según la disponibilidad territorial de éstos. g. Gastos asociados a talleres formativos, los cuales podrán ser ejecutados complementariamente por los recursos humanos de formación o técnica a de
--	--	---



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 10/12/2021

RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional



		<p>h. Gastos asociados a implementación de acciones de capacitación on-line dirigidas al público objetivo y que puedan permitir la conectividad de las participantes.</p> <p>i. Gastos asociados a la proyección financiera – laboral y/o de todo lo necesario para el desarrollo o fortalecimiento de emprendimientos y/o desempeño del oficio.</p> <p>j. Adquisición de materiales, activos e insumos para la implementación de fondos concursables, proyectos productivos, proyectos ciudadanos y comunitarios, como también ferias de emprendimiento y de información.</p> <p>D. Caracterización de las participantes, línea base, seguimiento, sistematización y evaluación de programas y estudios referidos a la población objetivo.</p> <p>E. Jornadas de retroalimentación con participantes y equipos.</p> <p>F. Capacitación a equipos técnicos y profesionales, en metodologías educativas con mujeres, y otras que fueren necesarias para el cumplimiento de su cometido.</p> <p>G. Gastos asociados a los Programas, relacionados con la planificación, gestión, compra de insumos, jornadas de trabajo a nivel nacional, visitas de terreno, supervisión y seguimiento de los equipos desde el nivel central a las regiones y provincias, como también, de los Equipos Regionales a las provincias.</p> <p>H. Gastos de difusión y promoción a nivel nacional y regional.</p> <p>I. Perfeccionamiento e integración del sistema de información institucional para el mejoramiento de los procesos de focalización, selección y registro de las participantes; así como el seguimiento de la ejecución programática, el control y evaluación de la gestión institucional.</p> <p>J. Gastos asociados al desarrollo y ejecución de estudios sociales que incorporen técnicas cualitativas y cuantitativas, dirigidas a mujeres o actores clave que aborden las problemáticas y brechas que afectan este desarrollo de con el objetivo de co</p>
--	--	---



aborden las
TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 10/13/2021
 RENE MORALES ROJAS
 Contralor Regional



		<p>diagnósticos y aportar información pertinente para la toma de decisiones para el desarrollo o mejora de las acciones programáticas que PRODEMU implementa.</p> <p>Del mismo modo, forma parte de la ejecución programática, la difusión de actividades y resultados obtenidos de los programas, proyectos y actividades. Plazo de ejecución: enero a diciembre de 2021.</p>
50 Transferencias a Beneficiarias	\$560.183	Considera un aporte a las mujeres para su participación en las actividades. De igual forma, incluye recursos para la adquisición de materiales, activos e insumos destinados a mejorar los emprendimientos productivos de las emprendedoras y las iniciativas culturales, ciudadanas y comunitarias de las agrupaciones. El aporte podrá materializarse como capital, entregado de forma directa o via concursable.
60 gastos de Inversión	\$37.000	Comprende la adquisición de activos fijos físicos e informáticos, necesarios para el funcionamiento y operación de la Institución.
TOTAL	\$ 9.059.940	

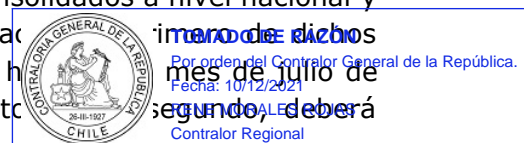
SÉPTIMO: La Fundación entregará a SernamEG un informe a nivel consolidado de los gastos efectuados, de la ejecución presupuestaria y de la ejecución de la oferta programática, durante el mes de enero de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, las Direcciones Regionales de PRODEMU deberán enviar a las Direcciones Regionales de SernamEG, informes mensuales pormenorizados de los gastos efectuados en el mes anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la ejecución del gasto o inversión correspondiente, con el objeto de obtener mayor agilidad en la revisión de la rendición de cuentas y de la entrega oportuna de los recursos dentro de los plazos señalados precedentemente.

Los informes mensuales de gastos, deberán contener la ejecución financiera de los programas y de administración de las respectivas sedes regionales de PRODEMU, las que deberán documentarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30 del año 2015, de la Contraloría General de la República o la norma que la reemplace, para tales efectos, se deberán adjuntar los ejemplares originales de la documentación de respaldo de las rendiciones efectuadas por la Fundación.

PRODEMU deberá publicar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, a más tardar el 31 de marzo de 2021, incluyendo sus estados financieros y balances.

Finalmente, PRODEMU deberá presentar los informes operativos consolidados a nivel nacional y regional, que se referirán a la ejecución programática de la Fundación. Los informes operativos de dichos meses de julio de 2021 con información de cierre al 30 de junio de 2021, en tanto





presentarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2022, con información de cierre al 31 de diciembre de 2021.

ANEXO N° 1 ORIENTACIONES TÉCNICAS AÑO 2021

PRODEMU EN TIEMPOS DE CRISIS: PLAN DE ACCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO

Iniciativas Programáticas: acciones en contexto sanitario

Dada la crisis sanitaria que vive el país, Fundación PRODEMU adaptó su oferta programática a los nuevos requerimientos ciudadanos, preparando material educativo ajustado a la metodología de trabajo de distanciamiento social, para responder con alternativas digitales y desarrollar procesos educativos y de escucha activa, por medio de contacto virtual y telefónico.

Las acciones en contexto sanitario, que serán implementadas durante el 2021, corresponden a:

Espacio formativo:

- Ruta del Empoderamiento Digital

Espacio Informativo:

- Acompañamiento Ruta del Empoderamiento Digital
- Línea 800

ANEXO N° 2 ACUERDO OPERATIVO 2021

II PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

2.- PRODEMU se compromete a proporcionar al Departamento de Administración y **Finanzas, información relativa a los Presupuestos Regionales y Provinciales, antes del 28 de febrero de 2021**, la cual será ingresada por SernamEG al Sistema ChileIndica en los plazos estipulados.

3. PRODEMU nivel regional, enviará mediante un correo electrónico a SernamEG nivel regional la: Pauta Reporte Mensual de Cobertura Regional SERNAMEG/PRODEMU 2021. Dicho documento se enviará dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, y dará cuenta del reporte del mes inmediatamente anterior, teniendo como fecha de corte del último día hábil de dicho mes.”

QUINTO: Que, asimismo, por el presente instrumento de modificación las partes acuerdan incorporar en las Orientaciones Técnicas que rigen el convenio, las cláusulas que se transcriben a continuación, con el objeto de actualizarlas y reflejar los incrementos de cobertura y del trabajo realizado por la Fundación:

INCORPÓRENSE EN EL ANEXO N° 1, ORIENTACIONES TÉCNICAS, LOS SIGUIENTES TALLERES:

En la Ruta del Emprendimiento

Taller “Cumpliendo un Sueño”

Taller Cumpliendo un Sueño	
Objetivo	Contribuir a que mujeres adultas que han desertado del sistema educacional finalicen su educación a través de la nivelación y validación de estudios.
Público	1. Mujeres de 18 años en adelante. 2. Tener, como mínimo, 8° básico aprobado.



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 10/12/2021
RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional



Duración y Estructura	-8 sesiones de matemáticas -8 sesiones de lenguaje -8 sesiones de ciencias -8 sesiones de historia -8 sesiones de acompañamiento en temáticas de aprendizaje
Material para la implementación	Orientaciones técnicas "Cumpliendo un Sueño 2021", donde se detalla perfil, etapas, estructura y contenidos para el programa. Disponible en el Espacio Formativo (https://prodemu.sharepoint.com/sites/EspacioFormativo) Además, del manual físico el cual se puede encontrar en el espacio formativo (https://prodemu.sharepoint.com/sites/EspacioFormativo)

En el acápite sobre Espacio Asociativo:

- Taller "Sembrando Redes"

PÚBLICO	Mujeres Rurales asociadas con emprendimientos.
DURACIÓN Y ESTRUCTURA	6 sesiones formativas de 2 horas cada una (incluye sesión 0). Total, de 12 horas cronológicas. El taller se conforma por grupos egresados del Programa Mujeres Rurales 2020, teniendo un máximo de 20 participantes por taller. Los grupos pueden ingresar parcialmente (mínimo 4) o en su totalidad, siempre y cuando no sobrepase los 20 participantes en total. Cuando sea posible, el taller se conformará con grupos de los mismos rubros o similares.
MATERIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Manual de contenidos "Taller Sembrando Redes" donde se detalla el marco teórico, contenidos, programa y actividades de cada sesión. Adicionalmente, se facilitan presentaciones Power Point con los contenidos del manual por sesión, disponibles en el Espacio Formativo.
FONDO DE APOYO AL TALLER	Fondo de \$100.000 pesos que se entrega a cada grupo frente a la formulación de un proyecto, para ser usado en iniciativas que potencien sus canales de comercialización. Para la adjudicación del fondo, el grupo debe tener un 60% de la asistencia al taller. En caso de que una participante no tenga asistencia en ninguna de las sesiones regulares, se solicitará formalmente al resto del grupo que dé cuenta de la nueva estructura de este con la reducción correspondiente. De generarse un cupo, podrán ingresar como reemplazo únicamente egresadas de ese grupo del Programa Mujeres Rurales. <ul style="list-style-type: none"> • Taller "La Feria es Nuestra" con entrega de Kit Apoyo • Ferias Presenciales con entrega de Kit Apoyo

La incorporación de estas actividades programáticas, de aprobarse, describe los capitales y tablas resumen de iniciativas."



habla n° 4 que
TOMADO DE RAZON
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 10/12/2021
RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional



SEXTO: La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrara en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y registrará hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEPTIMO: La representación con la que comparece doña **VANNINA MASMAN LEÓN** como Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, consta en Decreto Exento N° 11, de 03 de noviembre de 2021, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de doña **KARIN PAOLA DIEZ BERLINER** para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta de Escritura Pública de fecha 06 de abril del año 2018 otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, estas han estimado innecesaria la inserción de los documentos que dan cuenta de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

OCTAVO: La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

VANNINA MASMAN LEÓN/DIRECTORA NACIONAL (S)/SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO// KARIN DIEZ BERLINER/DIRECTORA EJECUTIVA/FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA MUJER//

SEGUNDO: ADJÚNTESE copia del presente acto administrativo, a la Resolución N° 008 de 2020, de SERNAMEG.

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SERNAMEG.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

VANNINA
MARIELLA
MASMAN LEÓN

Firmado digitalmente
por VANNINA MARIELLA
MASMAN LEON
Fecha: 2021.11.19
16:26:17 -03'00'

VANNINA MASMAN LEÓN
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución

I. Contraloría Regional Metropolitana
Dirección
Dpto. de Gestión de Programas
Fiscalía
PRODEMU
Oficina de Partes



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 10/12/2021
RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional